



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00342-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Como el líbelo reúne los requisitos de ley se dispone;

- 1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESADA del señor CARLOS ARMANDO LUQUE PINZON (q.e.p.d.) fallecido el día 04 de julio de 2003, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.
- 4.- Se reconoce a los señores JULIE ALEXANDRA LUQUE MANJARRES y WILLIAM ARMANDO LUQUE MANJARRES, como Herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 5.- Se reconoce a la señora MARTHA DEL SOCORRO MANJARRES ANGULO, como Cónyuge Supérstite del causante, quien opta por gananciales, a cuya liquidación de la sociedad conyugal deberá procederse.
- 6.- Reconócese personería al doctor LUIS GUILLERMO ARBOLEDA MARTINEZ, como apoderado de la cónyuge sobre viviente y herederos reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 108

HOY: 28 de julio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria